



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0271 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 08 JUL. 2016



Visto la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS de fecha 30.JUN.2016 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de junio 2016, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS de fecha 30.JUN.2016 aprueba la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras de salud, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica el importe de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 64,600.00)** con la finalidad de mejorar la salud bucal de la población de las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas y la salud bucal de las personas adultas mayores del país, según el anexo 01;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (10) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal.

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 9,500.00
2.3 Bienes y Servicios 9,500.00

TOTAL S/. 9,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 9,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 9,500.00
2.3 Bienes y Servicios 9,500.00

TOTAL S/. 9,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 9,500.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 17,100.00
2.3 Bienes y Servicios 17,100.00

TOTAL S/. 17,100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 17,100.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0271 -2016-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3,800.00

3,800.00

TOTAL S/. 3,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3,800.00

TOTAL PLIEGO S/. 64,600.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

